

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE BAJA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

2431.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para baja de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 30 de agosto de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

NOTIFICACIÓN DE BAJA EN PRESTACIÓN

Interesado	D.N.I.	Expediente	Motivo
KHATIR BENJARBOUA, ABDELKADER	48751904	48751904-T	RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN RAI POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO SEPE. ALEGACIONES NO ESTIMADAS.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE BAJA EN PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

2432.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para cursar baja de prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 30 de agosto de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

NOTIFICACIÓN DE BAJA EN PRESTACIÓN

Interesado	D.N.I.	Expediente	Motivo
TIEB AHMED, FATIHA	45288541	45288541-T	REVOCACIÓN DEL DERECHO. SUS RENTAS EN EL MOMENTO DEL HECHO CAUSANTE SUPERAN EN COMPUTO MENSUAL EL 75% DEL SMI

REMISION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

2433.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo